

PLAN DE ECOEFICIENCIA

2022 - 2024



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	BASE LEGAL	2
III.	ALCANCE	4
IV.	DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD	4
V.	ACTORES INSTITUCIONALES DE LA GESTIÓN DE LA ECOEFICIENCIA	4
VI.	OBJETIVOS Y METAS.....	5
VII.	DIAGNÓSTICO DE ECOEFICIENCIA	5
VIII.	PROGRAMACIÓN DE ACCIONES POR CADA COMPONENTE	10
IX.	INDICADORES	13
X.	PRESUPUESTO	14
XI.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	14
XII.	ANEXO.....	15

I. INTRODUCCIÓN

El Ministerio del Ambiente (en adelante, **el MINAM**) viene impulsando la “*gestión de la ecoeficiencia*” como una estrategia útil para fortalecer la competitividad del país en el siglo XXI y la transición hacia el desarrollo sostenible; en esa línea, las medidas de ecoeficiencia constituyen una estrategia para la gestión eficiente de los recursos de energía eléctrica, papel, agua, combustibles, entre otros; y lograr así, la mejora continua del servicio público, de manera tal que se incentive e internalice en los/as colaboradores/as el uso ambientalmente responsable de los recursos para lograr menores impactos en el ambiente y de esta forma generar ahorros importantes al Estado.

El MINAM, con el objetivo de optimizar el desempeño ambiental y económico de las entidades y lograr la mejora continua del servicio público, aprueba mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, las Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.

Bajo ese contexto, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, mediante la Resolución de Gerencia General N° 063-2018-OEFA/GEG y modificatorias, se aprueba el Lineamiento N° 003-2018-OEFA/GEG “*Lineamiento para la implementación de medidas de ecoeficiencia en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA*”, (en adelante, **el Lineamiento**), con la finalidad de gestionar con eficiencia los recursos de la Entidad, con la finalidad de promover el gasto efectivo y reducir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI), contribuyendo en la conservación del ambiente y aportando al incremento del bienestar social.

El Lineamiento establece que el Plan de Ecoeficiencia es el instrumento de planificación que permite identificar oportunidades de mejora y planificar estratégicamente la implementación de las medidas de ecoeficiencia, determinando los objetivos, metas, actividades y presupuesto necesario, alineado al Plan Operativo Institucional, para una adecuada, eficaz y eficiente Gestión de la Ecoeficiencia.

Por otro lado, el OEFA realizó un diagnóstico de ecoeficiencia para determinar el nivel de consumo y gasto mensual de energía, combustible, agua, papel y gestión de residuos sólidos, con la finalidad de identificar los impactos ambientales generados por la Entidad en los años 2019, 2020 y 2021, en función de los indicadores que permiten verificar los resultados de los parámetros de las medidas de ecoeficiencia e identificar las posibles brechas en el cumplimiento de los objetivos trazados.

En ese sentido, y en atención a los resultados del referido diagnóstico se ha elaborado el Plan de Ecoeficiencia 2022-2024 del OEFA (en adelante, **el Plan**), a fin de continuar con la implementación de nuevas medidas de ecoeficiencia que permitirán la optimización del uso de los recursos de energía, agua, papel y gestión de residuos sólidos; así como el gasto público, dada la magnitud y alcance de las actividades realizadas en el OEFA.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- 2.2. Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- 2.3. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.4. Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático
- 2.5. Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- 2.6. Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 2.7. Decreto Supremo N° 053-2007-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.

- 2.8. Decreto Supremo N° 001-2010-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- 2.9. Decreto Supremo N° 028-2013-EM, que crea el Programa de Conversión Masiva de Vehículos a GNV y dictan medidas para su uso masivo en vehículos del Sector Público.
- 2.10. Decreto Supremo N° 004-2016-EM, que aprueba medidas para el uso eficiente de la energía.
- 2.11. Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 2.12. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.13. Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el Plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- 2.14. Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- 2.15. Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- 2.16. Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.17. Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, que aprueba Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- 2.18. Resolución Ministerial N° 186-2016-MEM/DM, que aprueba los criterios para la elaboración de auditorías energéticas en entidades del Sector Público.
- 2.19. Resolución Ministerial N° 039-2019-MINAM, que aprueba los Lineamientos para la reducción del plástico de un solo uso y la promoción del consumo responsable del plástico en el Ministerio del Ambiente y sus organismos públicos adscritos.
- 2.20. Resolución Ministerial N° 185-2021-MINAM, que aprueba la *“Guía para el funcionamiento de la herramienta Huella de Carbono Perú”* (Segunda Versión).
- 2.21. Resolución Directoral N° 008-2018-INACAL-DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP-ISO 14045:2013 (revisada el 2018). Gestión Ambiental. Evaluación de la ecoeficiencia del sistema del producto. Principios, requisitos y directrices. 1ª Edición.
- 2.22. Resolución Directoral N° 003-2019-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica NTP 900.058:2019 *“Gestión de residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos. 2ª Edición”*.
- 2.23. Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, que aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, *“Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”*.
- 2.24. Resolución de Gerencia General N° 063-2018-OEFA/GEG, que aprueba el Lineamiento N° 003-2018-OEFA/GEG *“Lineamiento para la Implementación de Medidas de Ecoeficiencia en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA”*.
- 2.25. Resolución de Gerencia General N° 058-2021-OEFA/GEG, que aprueba el Manual de Procedimientos de *“Administración y Finanzas”* del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificatorias.

III. ALCANCE

El presente Plan de Ecoeficiencia es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las áreas, servidores/as civiles y colaboradores/as que presten servicios en la Entidad, independientemente de su condición contractual.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD

El OEFA, es un organismo público adscrito al MINAM, encargado de impulsar y promover el cumplimiento de las obligaciones ambientales en los agentes económicos y la mejora del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, con el fin de resguardar el equilibrio entre la inversión de las actividades económicas y la protección ambiental.

Asimismo, es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), la cual tiene función normativa y supervisora con las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de ámbito nacional, regional o local.

V. ACTORES INSTITUCIONALES DE LA GESTIÓN DE LA ECOEFICIENCIA

4.1. Responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia

Es la Gerencia General de la Entidad, la cual cumple funciones de supervisión sobre la gestión de la ecoeficiencia e informa a el/la Titular del OEFA sobre los resultados obtenidos del seguimiento y evaluación de la implementación del Plan.

4.2. Comité de Ecoeficiencia

Es el órgano colegiado de toma de decisiones para el logro de las metas de la gestión de la ecoeficiencia y de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la Entidad. El referido Comité se encuentra conformado, de acuerdo al siguiente detalle y el rol asignado para sus integrantes se describe a continuación:

Comité de Ecoeficiencia	Rol asignado
Jefe/a de la Oficina de Administración	Presidente/a del Comité
Gestor/a de Ecoeficiencia	Secretario/a Técnico
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro del Comité
Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de la Información	Miembro del Comité
Jefe/a de la Oficina de Relaciones Institucionales y Atención a la Ciudadanía Relaciones Comunitarias	Miembro del Comité
Jefe/a de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración	Miembro del Comité
Jefe/a de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Administración	Miembro del Comité

4.3. Gestor/a de Ecoeficiencia

Designado/a por el Comité de Ecoeficiencia en coordinación con el/la Responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia para ejercer como Secretario/a Técnico del mencionado Comité y apoyar en el cumplimiento de sus funciones.

4.4. Promotores/as de Ecoeficiencia

Es el/la servidor/a civil que colabora proactivamente en la promoción de una cultura de ecoeficiencia a través de la comunicación de las buenas prácticas para el consumo de recursos y el adecuado manejo de los residuos; además colabora reportando los resultados y oportunidades de mejora para la implementación de las medidas de ecoeficiencia.

VI. OBJETIVOS Y METAS

Objetivo:

Disminuir los impactos negativos en el ambiente y promover el uso ecoeficiente de papeles y materiales conexos, energía eléctrica, agua potable, combustible y disposición de residuos sólidos; a fin de optimizar el uso de los recursos públicos y generar un ahorro del gasto público.

Meta:

Ejecutar en no menos del 95% el Programa de Actividades de Ecoeficiencia del Plan de Ecoeficiencia, para asegurar el cumplimiento de las medidas de ecoeficiencia en el OEFA.

VII. DIAGNÓSTICO DE ECOEFICIENCIA

Es la evaluación para determinar la situación actual del consumo y gasto mensual de los recursos, la gestión de sus residuos, así como los impactos ambientales generados por el OEFA.

La sede central del OEFA se ubica en Lima, en el distrito de Jesús María, en la cual se desarrollan labores administrativas; adicionalmente, se cuenta con sedes en el cercado de Lima, en la provincia constitucional del Callao, y en el distrito de Chorrillos, donde se realizan labores de análisis de muestras, almacenamiento de equipos y muestras y, labores administrativas. La información utilizada para realizar el análisis del nivel de consumo y gasto mensual de energía, combustible, agua y papel se obtuvo de dos fuentes: (i) los niveles de consumo se obtuvieron del *“Reporte de Ecoeficiencia y Seguridad en el Trabajo”*, y (ii) la cantidad de personal que labora en la Sede Central, cuya información está registrada en el Sistema Integrado Administrativo - Recursos Humanos (SIA-RRHH).

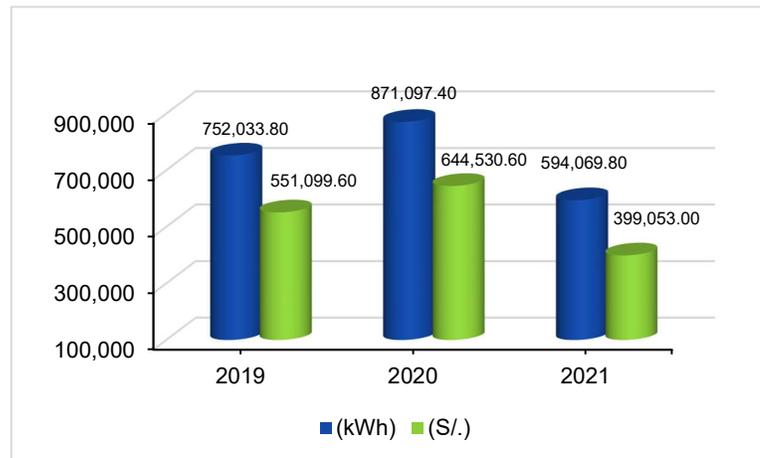
La información recabada considera consumos mensuales durante los años 2019, 2020 y 2021; no obstante, es importante señalar que dichos consumos son la representación de dos tipos de escenarios diferentes, ya que en el año 2019 la modalidad de trabajo fue presencial y durante los años 2020 y 2021, en cumplimiento al *“Estado de Emergencia”* a causa del SARS-COV-2, se implementó el trabajo remoto.

(i) **Consumo de energía eléctrica**

La aplicación de las medidas de ecoeficiencia tuvo un impacto positivo en el ahorro del recurso de energía eléctrica, ya que, del análisis de la información al término del año 2021, se observó una reducción final del 21% (157,964.00 kWh) en el consumo de electricidad respecto al año 2019, lo cual también representó un ahorro del 28% por el monto de S/152 046,00 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuarenta y Seis y 00/100 Soles) en el gasto de la Sede Central y Chorrillos.

En la siguiente gráfica se puede apreciar la tendencia de reducción de los consumos y gastos anuales de energía eléctrica.

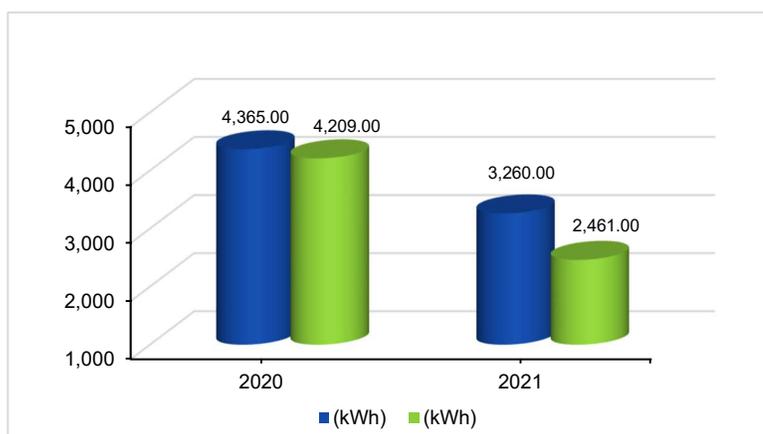
Gráfico N° 1 - Consumo y gasto anual de energía eléctrica en la sede central y Chorrillos del OEFA



Asimismo, en la referida gráfica se puede apreciar el aumento del consumo de energía eléctrica en el año 2020 respecto al año anterior, sin embargo, dicho aumento está relacionado al inicio del Estado de Emergencia en el país, en el cual se suspendió la toma de lectura en los medidores, a través del Decreto de Urgencia N° 035-2020, modificado por el Decreto de Urgencia N° 062-2020, autorizando a las empresas a emitir recibos por consumos de electricidad utilizando un sistema de promedio. Adicionalmente, en este período se realizaron trabajos de acondicionamiento estructural y tecnológico para asegurar la conexión remota de los/as servidores/as civiles y colaboradores/as del OEFA, por lo que conllevó a que los equipos se mantengan encendidos durante todo el día.

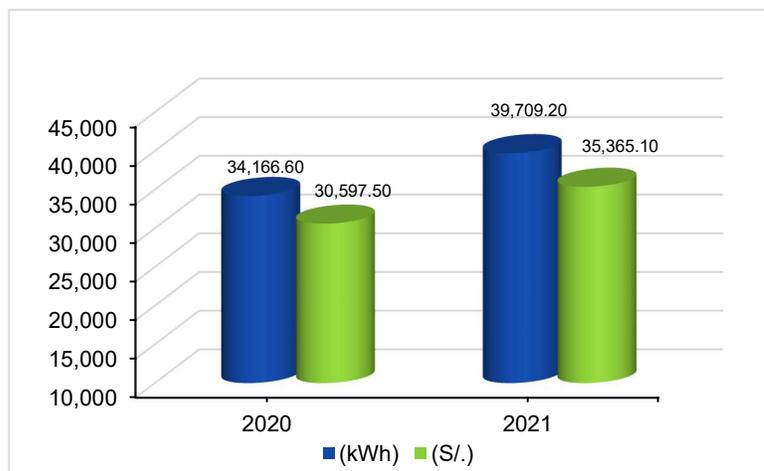
En relación a la sede Callao, al término del año 2021, también se registró un ahorro del recurso de energía, que comprendió una reducción del 25% (1,105.00 kWh) del consumo de electricidad respecto al año 2020, lo cual representó un ahorro del 42% por el monto de S/1 748,00 (Mil Setecientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles) del gasto de la referida sede. Cabe indicar que los consumos mensuales de la sede Callao son significativamente menores a los de la sede central.

Gráfico N° 2 - Consumo y gasto anual de energía eléctrica en la sede callao del OEFA



Finalmente, la sede Cercado fue la única en registrar un aumento en el consumo y gasto del recurso en un 16%, lo que corresponde a 5,542.60 kWh y por el monto de S/4 767,60 (Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Siete y 00/60 Soles) respectivamente. Este aumento se debe a que en el año 2020, producto del estado de emergencia, las actividades en la sede Cercado fueron paralizadas de marzo a julio y se retomaron de manera no continua entre los meses de agosto a diciembre; sin embargo, en el año 2021, la OTEC (Operaciones Técnicas de Cercado) operó con normalidad atendiendo todos los requerimientos de atención de equipos, materiales y análisis de muestras, asimismo, la referida sede adquirió (4) cuatro estaciones de calidad de aire, las cuales fueron testeadas entre los meses de julio a noviembre del 2021.

Gráfico N° 3 - Consumo y gasto anual de energía eléctrica en la sede cercado del OEFA



(ii) Consumo de combustibles

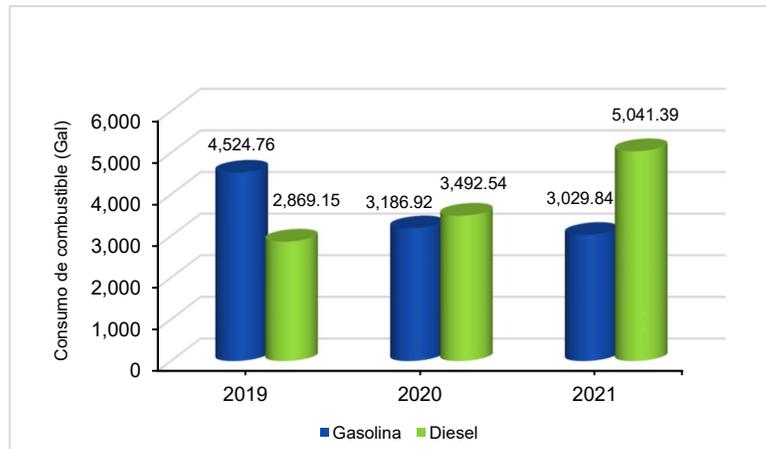
De la evaluación del consumo de combustible, se visualizó una tendencia opuesta entre el consumo de gasolina y diésel de la Entidad.

En el caso del consumo de gasolina, la mayor reducción de combustible se registró en el año 2020, correspondiente a un 30% (1,337.84 galones) de lo consumido en el 2019, sin embargo, en el año 2021 la disminución fue menor, 5% (157.08 galones) con respecto a lo reducido en el año 2020; esto principalmente se debe a que, en el año 2020, con el inicio de la pandemia, se suspendieron temporalmente las

comisiones en cumplimiento a las disposiciones de inmovilización total del estado de emergencia.

Por último, en referencia al consumo anual de diésel, hubo un aumento del consumo de combustible que representó un 76% (2,172.24 galones) de lo que se consumía en el 2019. Lo indicado se debe al incremento en un 50% de la flota vehicular de la sede central, ya sea por la adquisición, así como la transferencia de unidades vehiculares desde las Oficinas Desconcentradas a la sede central.

Gráfico N° 4 - Consumo anual de combustible en el OEFA

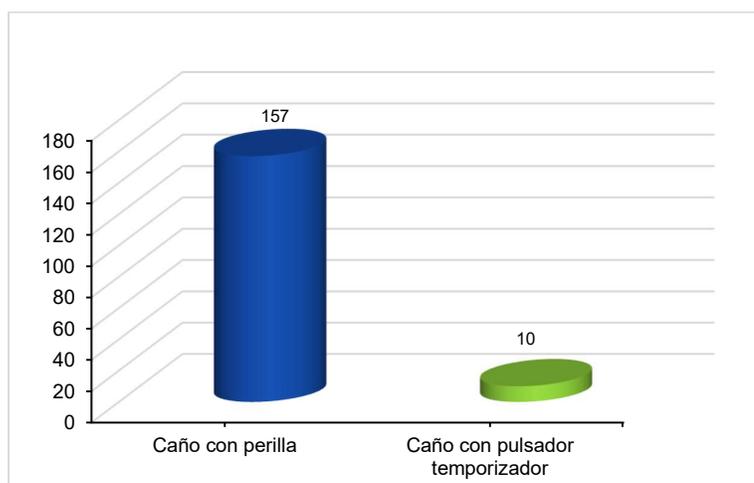


(iii) Consumo de agua

En la sede central no se puede determinar el consumo de agua, ya que el edificio cuenta con un único suministro y no tiene contómetros para las oficinas ocupadas por el OEFA. En ese sentido, el Plan de Ecoeficiencia 2019 - 2021 del OEFA impulsó la ejecución de medidas que aseguren el ahorro del recurso agua, por ejemplo, la ejecución de inspecciones preventivas de forma periódica a fin de detectar posibles fugas, la implementación condicional de dispositivos ahorradores de agua y, la difusión de recomendaciones para el ahorro y correcta manipulación de los equipos de agua.

Al término del año 2021 se registró un total de diez (10) caños con pulsador temporizador del ciento sesenta y siete (167) griferías de los servicios higiénicos de la sede central del OEFA, de las cuáles ciento cincuenta y siete (157) corresponden a caños con el sistema de perilla tradicional.

Gráfico N° 5 - Tipo de grifería en los servicios higiénicos de la sede central del OEFA

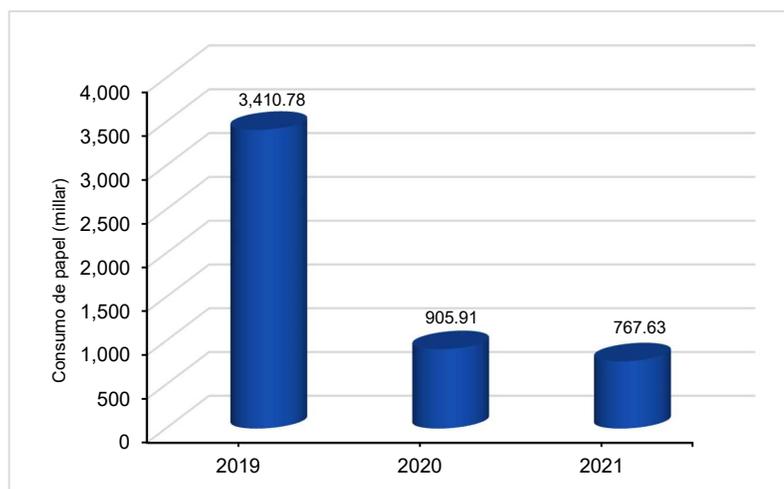


Se debe recalcar que, la implementación de caños con pulsador temporizador se realiza solo cuando el sistema tradicional de perilla presenta fallos, durante los años 2020 y 2021, debido a la modalidad de trabajo remoto que conllevó a una mínima manipulación de las griferías, no se presentaron necesidades de cambio.

(iv) Consumo de papel

De la evaluación del consumo de papel se registró que desde el año 2019 hasta fines del 2021, OEFA ha logrado reducir su consumo de papel en un 77% (2,643.15 millares), esta reducción ha sido progresiva, siendo la más significativa en el año 2020 con un ahorro del 73% (2,504.86 millares) del consumo de papel. Esto se debe principalmente a las medidas de ecoeficiencia que promovieron el desarrollo de sistemas orientados a la gestión electrónica y a la digitalización de la documentación interna y externa del OEFA; con la implementación del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos - SIGED a finales del 2019 y la implementación del Sistema de Casillas Electrónicas - SICE y la Mesa de Partes Virtual - MPV (en el año 2020). Esta mejora en el desempeño ambiental del OEFA también se vio reflejado en el ahorro de aproximadamente S/.53,864.24 del gasto de la Entidad.

Gráfico N° 6 - Consumo de papel en el OEFA



(v) **Cultura de Ecoeficiencia en el OEFA**

En base a los resultados de la Encuesta de Ecoeficiencia 2022, en la cual se obtuvo un porcentaje de participación del 49% (464) de los/as servidores/as civiles y colaboradores/as del OEFA, se puede afirmar lo siguiente:

- El 98% consideran que el OEFA realiza acciones para implementar una cultura de ecoeficiencia.
- El 75% afirma haber recibido una inducción de ecoeficiencia.
- El 93% conoce de algunas o todas las medidas de ecoeficiencia que establece el lineamiento de ecoeficiencia del OEFA.
- El 88% considera que las acciones de sensibilización del OEFA, ayudaron a reforzar y/o adquirir nuevos conocimientos en beneficio del ambiente.
- El 46% conoce a su promotor de ecoeficiencia.
- El 84% tiene conocimientos en materia de segregación y reciclaje de residuos.

VIII. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES POR CADA COMPONENTE

A fin de ejecutar una implementación efectiva del Plan, sin transgredir la normativa vigente que establece el Estado de Emergencia Nacional a causa de la COVID-19, se consideran tres (3) estrategias de implementación: (i) Institucionalización de la ecoeficiencia, (ii) Implementación de mejoras técnico-operativas y, (iii) Sensibilización y concientización de los/as servidores/as civiles y colaboradores/as. A su vez, las mencionadas estrategias derivan en componentes, los cuáles se desarrollan en acciones programadas de acuerdo al siguiente detalle:

8.1 Institucionalización de la ecoeficiencia

8.1.1 Componente: Institucionalidad

- (i) Evaluar la Política de Ecoeficiencia y el Plan de Ecoeficiencia 2022 - 2024.
- (ii) Seguimiento de avances en la implementación del Plan de Ecoeficiencia.
 - ✓ Ejecución de inspecciones utilizando el formato Check-list de visita para los/as Promotores/as de Ecoeficiencia.
 - ✓ Realizar el seguimiento mediante el *“Reporte de Ecoeficiencia y Seguridad en el Trabajo”* al consumo de agua, energía eléctrica, generación de residuos, consumo de útiles de oficina y consumo de combustibles (incluidos kilometrajes) de la sede central y ODEs.
 - ✓ Realizar el reporte mediante el aplicativo web de *“ECOEFICIENCIA - MINAM”* del consumo de agua, energía eléctrica, generación de residuos, consumo de útiles de oficina y consumo de combustibles de sede central y ODEs.
- (iii) Seguimiento de avances en la implementación de la gestión de emisiones de GEI.
 - ✓ Realizar seguimiento a las emisiones de GEI mediante los formatos de nivel de actividad (FNA), los cuales se encuentren en el Lineamiento N° 003-2018-OEFA/GEG, *“Lineamiento para la implementación de medidas de ecoeficiencia en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA”*.
 - ✓ Realizar el cálculo anual de la huella de carbono del OEFA.
 - ✓ Realizar la verificación de la huella de carbono del OEFA.
- (iv) Ejecución de las reuniones del Comité de Ecoeficiencia.
 - ✓ Realizar reuniones con los/as Promotores/as de Ecoeficiencia para dar seguimiento a la implementación de las medidas de ecoeficiencia.
- (v) Incorporar criterios de sostenibilidad en las adquisiciones del OEFA.

- ✓ Lavado ecológico de los vehículos.
 - ✓ Implementación progresiva de luminarias led.
 - ✓ Implementación de sensores de luz para los pasadizos.
- (vi) Suscribir convenios con Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y/o programas sociales para la donación del papel, cartón y plástico segregados de las actividades en el OEFA.

8.2 Implementación de mejoras técnico - operativas

8.2.1 Componente: Energía

- (i) Realizar el seguimiento al cronograma de limpieza y mantenimiento de luminarias y sistema de aire acondicionado.
- (ii) Verificar que el inventario de equipos eléctricos y/o electrónicos se mantenga actualizado, considerando sus características de rendimiento energético.
- (iii) Uso de la tecnología RPA (Automatización Robótica de Procesos) en las actividades repetitivas de la Entidad.

8.2.2 Componente: Combustibles

- (i) Seguimiento a la capacitación de los/as choferes sobre técnicas de manejo (manejo defensivo).
- (ii) Realizar seguimiento a la gestión de los mantenimientos y comisiones.
 - ✓ Seguimiento al mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares (5000 km).
 - ✓ Seguimiento al porcentaje de comisiones compartidas respecto al total.

8.2.3 Componente: Agua

- (i) Realizar seguimiento a la implementación de boquillas aireadoras o reguladores de caudal en los caños de los servicios higiénicos o lavaderos, pudiendo realizar cambios conforme éstos vayan presentando fallas y requieran ser cambiados.
- (ii) Realizar seguimiento a la implementación progresiva de caños con temporizador en los servicios que aún cuenten con el sistema tradicional de perilla.
- (iii) Verificar el levantamiento del inventario de equipos de agua (grifos, lavaderos, inodoros, duchas, entre otros).

8.2.4 Componente: Papel y materiales conexos

- (i) Evaluar los resultados de las medidas tecnológicas para la reducción de consumo de papel.
 - ✓ Realizar seguimiento a los documentos generados a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA OEFA.
 - ✓ Realizar seguimiento a los documentos generados a través del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos - SIGED.
 - ✓ Realizar seguimiento a los documentos generados a través del Sistema de Casillas Electrónicas - SICE OEFA.
 - ✓ Realizar seguimiento a los documentos generados a través de la Mesa de Partes Virtual - MPV OEFA.

8.2.5 Componente: Residuos sólidos

- (i) Realizar el seguimiento a la disposición de residuos sólidos peligrosos a través de un servicio externo (Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos - EPS-RS).
- (ii) Realizar el seguimiento de la baja y donación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE.

- (iii) Implementar los medios para la adecuada segregación de los residuos.
 - ✓ Adquisición de contenedores de segregación.
 - ✓ Seguimiento a la implementación de contenedores de segregación en la sede de Cercado.
- (iv) Actualización del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del OEFA.

8.3 Sensibilización y concientización de los/as servidores/as civiles y colaboradores/as

8.3.1 Componente: Cultura de Ecoeficiencia

- (i) Difundir las fechas ambientales mediante fondo de pantalla de las computadoras de la Entidad y/o publicaciones vía correo institucional:

Cuadro N° 1
Fechas ambientales

Mes	Fechas Ambientales
Marzo	05 Día mundial de la eficiencia energética 21 Día mundial de los bosques 22 Día mundial del agua 26 Día mundial del clima y adaptación al cambio climático (cuarto sábado) La hora del planeta
Abril	22 Día mundial de la tierra 25 Día mundial de la vida sin ruido
Mayo	13 Día de la creación del Ministerio del Ambiente 17 Día mundial del reciclaje 20 Día Mundial de las abejas
Junio	01 Día nacional del reciclador 03 Día mundial de la bicicleta 05 Día mundial del ambiente 08 Día mundial de los océanos
Julio	03 Día internacional libre de bolsas de plástico
Agosto	(Segundo viernes) Día interamericano de la calidad del aire - DIAIRE
Setiembre	01 Día del árbol (Tercer sábado) Día gestión integral de los residuos sólidos - DIADESOL (Tercer sábado) Día internacional de la limpieza de playas. 22 Día mundial sin automóvil
Octubre	(Primer sábado) Día de la gestión responsable del agua - DIAGUA 14 Día internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE 21 Día nacional del ahorro de energía
Noviembre	(Tercer jueves) Día Internacional de Aire Puro
Diciembre	12 Día de la Aprobación del Acuerdo de París (de la Convención Marco sobre el Cambio Climático)

- (ii) Publicar mensualmente los indicadores de consumo en el Portal Web Institucional del OEFA.
- (iii) Difundir las medidas de ecoeficiencia a los/as servidores/as civiles y colaboradores/as.
 - ✓ Difundir las medidas de ecoeficiencia a los/as servidores/as civiles en las inducciones.
 - ✓ Difusión de videos sobre ecoeficiencia a través del correo institucional.
 - ✓ Difusión de Plan de Ecoeficiencia a través del correo institucional.

- ✓ Realizar charlas de sensibilización al personal de la empresa de limpieza y mantenimiento.
- (iv) Realizar una encuesta de percepción de ecoeficiencia para los/as servidores/as civiles y colaboradores/as.
- (v) Realizar activaciones virtuales relacionadas a las medidas de ecoeficiencia, semanas temáticas o concursos de ecoeficiencia.
- (vi) Realizar semanas temáticas: ahorro de papel, ahorro de energía, no al plástico, ahorro de agua, segregación de residuos, movilidad sostenible.
- (vii) Realizar actividades para la creación de un biohuerto en los domicilios de los/as servidores/as civiles y colaboradores/as:
 - ✓ Capacitación sobre segregación de residuos sólidos domésticos.
 - ✓ Elaboración de abono orgánico y maceteros con material reciclado.
 - ✓ Plantado de semillas o germinados (ajos, hierbabuena, perejil, entre otros).
- (viii) Realizar talleres educativos relacionados a las semanas temáticas y a la utilización de residuos reciclables para la elaboración de nuevos productos.
- (ix) Reconocimiento a el/la “Promotor/a de Ecoeficiencia del año” (Lima y ODES).
- (x) Realizar concursos de reciclaje de papel y plástico.
- (xi) Correos informativos en ecoeficiencia.

La programación de acciones del Plan se ejecutará de acuerdo con el Anexo N° 1 “Programa de Actividades de Ecoeficiencia” del presente documento.

Las acciones que se incluyen en el citado Programa serán ejecutadas por las áreas responsables del OEFA, en el marco de sus funciones y actividades programadas en el Plan Operativo Institucional.

Cabe señalar que el Plan se encuentra enmarcado en la Tarea “Gestionar el Plan de Ecoeficiencia 2022 del OEFA” incluida en la Actividad Operativa “Gestión administrativa del OEFA” vinculada a la Meta presupuestaria N° 0137 de la Oficina de Administración.

IX. INDICADORES

A continuación, se plasman los indicadores de ecoeficiencia establecidos en la “Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público” del MINAM, que permitirán evaluar el Plan, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 2
Indicadores de ecoeficiencia

Componente	Indicador	Unidad o parámetro	Fuente de información
Agua	Consumo de agua por persona	m ³ de agua consumida mensualmente/número de personas	Recibo de empresa proveedora de servicio de agua
Energía eléctrica	Consumo de energía eléctrica por persona	Kwh de energía eléctrica consumida mensualmente/número de personas	Recibo de la empresa proveedora del servicio de energía eléctrica
Papel y materiales conexos.	Consumo de papel bond por persona	Kg. de papel bond consumido mensualmente/número de personas	Factura de compra y/o pedido de comprobante de salida mensual
	Consumo de otros papeles (*) o sobres por persona	Kg. de papel consumido mensualmente/número de personas	Factura de compra y/o pedido de comprobante de salida mensual
	Consumo de cartuchos de tinta y tóneres por persona	Unidad de cartuchos de tinta y tóner consumido mensualmente/número de personas	Factura de compra y/o pedido de comprobante de salida mensual

Componente	Indicador	Unidad o parámetro	Fuente de información
Combustible	Consumo de combustible	Galones consumidos al mes / número de vehículos	Factura de compra y/o pedido de comprobante de salida mensual
Residuos Sólidos	Residuos de papel y cartón por persona	Kg. de residuos generados al mes / número de personas	Reporte Interno
	Residuos de vidrios por persona	Kg. de residuos generados al mes / número de personas	Reporte Interno
	Residuos de plásticos por persona	Kg. de residuos generados al mes / número de personas	Reporte Interno
	Residuos de cartuchos de tinta y tóner por persona	Kg. de residuos generados al mes / número de personas	Reporte Interno
	Residuos de aluminio y otros materiales por persona	Kg. de residuos generados al mes / número de personas	Reporte Interno
Emissiones GEI	Toneladas de dióxido de carbono equivalente por persona	t de dióxido de carbono equivalente/ número de personas	Reporte de Huella de Carbono

(*) Otros papeles incluyen sobres de papel, folder o sobres manila o cualquier útil de oficina que se elabora a base de papel.

X. PRESUPUESTO

Las actividades por ejecutarse en el periodo 2022 - 2024 serán financiadas con cargo a los recursos presupuestales del OEFA asignados a la actividad operativa relacionada a la gestión administrativa del OEFA por un monto total de S/ 92,900.00 (Noventa y dos mil novecientos y 00/100 Soles); cabe señalar que, con respecto al periodo 2022 se ha programado el monto total de S/ 34,000 (Treinta y cuatro mil y 00/100 Soles).

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Comité de Ecoeficiencia es el encargado de monitorear y realizar el seguimiento de la ejecución del Plan, para tal efecto, a través de la Oficina de Administración podrá requerir información a las áreas responsables de la ejecución de las actividades contenidas en el presente Plan.

Trimestralmente, como mínimo, el Comité de Ecoeficiencia verifica el grado de avance del Plan de Ecoeficiencia, determinando las oportunidades de mejora y establece las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de sus objetivos; así como, realiza el monitoreo del avance de los indicadores establecidos en el presente Plan.

Asimismo, elabora el balance anual del consumo y gasto de recursos como agua, energía, papel y materiales conexos, combustibles y valorización de residuos sólidos, respecto al año anterior.

El Comité de Ecoeficiencia informa a el/la Responsable de la Gestión de la Ecoeficiencia sobre los resultados obtenidos en las evaluaciones descritas precedentemente.

El monitoreo del avance de los indicadores establecidos en el presente Plan, se realiza de forma trimestral, a cargo del Comité de Ecoeficiencia.

Los resultados del seguimiento de los indicadores antes mencionados y la verificación del grado de avance del Plan de Ecoeficiencia se publican en el Portal Institucional del OEFA.

Finalmente, para la evaluación del Plan se podrá utilizar encuestas, entrevistas y/o demás mecanismos para conocer la percepción de los/as colaboradores/as sobre las prácticas ecoeficientes en la Entidad.

XII. ANEXO

Anexo N° 1: Programa de Actividades de Ecoeficiencia.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 05682844"



05682844